



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Miércoles, 14 de marzo de 2001 Núm. 61	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 € No se publica domingos ni días festivos.																																				
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> <th>Total (euros)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>7.580</td> <td>303</td> <td>4.500</td> <td>12.383</td> <td>74,42</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.230</td> <td>169</td> <td>2.250</td> <td>6.649</td> <td>39,96</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.560</td> <td>102</td> <td>1.125</td> <td>3.787</td> <td>22,76</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>77</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>80</td> <td>0,48</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>91</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>95</td> <td>0,57</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total (euros)	Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42	Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96	Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76	Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48	Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57	ADVERTENCIAS 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIONES 129 ptas. / (0,78 €) por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total (euros)																																	
Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42																																	
Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96																																	
Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76																																	
Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48																																	
Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57																																	

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	9
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	15
Administración General del Estado	3	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	-		

Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL
Unidad Administrativa de Recaudación de Ponferrada

EDICTO

NOTIFICACIÓN ACTO DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Don Roberto López Díez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada del Servicio Recaudatorio de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que no siendo posible practicar notificación a los interesados, que a continuación se expresan, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal que consta en las actuaciones, e ignorarse su actual paradero, habiéndose intentado por dos veces, conforme a lo previsto en los artículos 37.4 de la Ley General Tributaria, 32 de la Ley 1/1998, de 26 de febrero, de derechos y garantías del contribuyente y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, de 28 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que les afecta.

Procedimiento: Procedimiento ejecutivo de apremio administrativo.

Actuación que se notifica: Acto de derivación de la acción administrativa para exigir el pago de la deuda tributaria a los responsables.

Lugar y plazo de comparecencia: Los responsables interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de esta Demarcación Recaudatoria de Ponferrada, calle Río Urdiales, 21, 2º, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles que, de no comparecer en dicho plazo,

la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Plazos de ingreso: Art. 20 del RGR.

c) Si la publicación de este anuncio se produce entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del siguiente mes o inmediato hábil posterior.

d) Si la publicación de este anuncio se produce entre los días 16 y último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Lugar y forma de pago.

d) En estas oficinas de Recaudación, sitas en la dirección del membrete.

e) Mediante giro postal tributario.

f) Mediante ingreso en la cuenta corriente restringida de recaudación que esta Demarcación mantiene con la entidad Caja España de Inversiones, 2096 0020 23 2013157804.

Recursos:

Contra la resolución dictada por el señor Tesorero de la Excma. Diputación Provincial de León, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido por el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y si no lo fuera, de forma presunta en el plazo de siete meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que fuere interpuesto el referido recurso de reposición.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

Suspensión del procedimiento:

La interposición de cualquier recurso no paraliza la tramitación del procedimiento, que sólo podrá suspenderse en los casos y con-



diciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Relación de los interesados a que se refiere este edicto:

1.-Responsable: Don Daniel García Rodríguez.

DNI: 71.493.733-G.

Domicilio fiscal: Calle Castillo Comatel, 3-3°C, de Ponferrada (León).

2.-Responsable: Doña Antonia Fernández Díez.

DNI: 10.038.346-X.

Domicilio fiscal: Calle Castillo Comatel, 3-3°C, de Ponferrada (León).

3.-Responsable: Doña María Antonia García Fernández.

DNI: 44.429.189-C.

Domicilio fiscal: Calle San Fructuoso, 28, 3ªA, de Ponferrada (León).

4.-Responsable: Don José Javier García Fernández.

DNI: 44.429.188-L.

Domicilio fiscal: Calle San Fructuoso, 28, 3ªA, de Ponferrada (León).

RELACIÓN DE LOS DÉBITOS

Ayuntamiento: Cubillos del Sil.

Deudor principal: Inmogarfer, S.L.

NIF: B-24349052.

Domicilio fiscal: C/ San Fructuoso, 28, 3ªA, de Ponferrada (León).

Año: 1998.

Número recibo: 045.

Concepto débitos: IAE empresarial.

Final per. vol.: 20 de noviembre de 1998.

Importe: 25.150 ptas.

Total débitos por principal: 25.150 ptas.

5.-Responsable: Don Francisco García Alonso.

DNI: 9.641.454.

Domicilio fiscal: Calle Conde Toreno, 23, de Gijón (Asturias).

RELACIÓN DE LOS DÉBITOS

Ayuntamiento: Torre del Bierzo.

Deudor principal: Desmoncar, S.L.

NIF: B-33795378.

Domicilio fiscal: Calle Badajoz, 16, de Gijón (Asturias).

Año: 1996.

Número recibo: 051.

Concepto débitos: IAE empresarial.

Final per. vol.: 20 de noviembre de 1996.

Importe: 49.680 ptas.

Año: 1997.

Número recibo: 055.

Concepto débitos: IAE empresarial.

Final per. vol.: 20 de noviembre de 1997.

Importe: 49.680 ptas.

Total débitos por principal: 99.360 ptas.

Fecha de la resolución: 15 de febrero de 2001.

Órgano competente: Sr. Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León.

Contenido del acto que se notifica: Acto de derivación de la acción tributaria, contra los administradores de las entidades mercantiles deudoras reseñadas y requerimiento de pago de los débitos en periodo voluntario.

Ponferrada, 17 de febrero de 2001.-Firma (ilegible).

1632

16.770 ptas.

Demarcación de Astorga

EDICTO

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Astorga del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación

de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo de los deudores don Valentín García Tomás y su cónyuge doña Purificación Aparicio Colinas, correspondientes al Ayuntamiento de Val de San Lorenzo, del concepto del Impuesto sobre Actividades Económicas, de los años 1998 y 1999, por importe de principal de 52.164 pesetas, más 10.432 pesetas de recargos de apremio, con 100.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 162.596 pesetas, por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León fue dictada la siguiente:

“Providencia de subasta:

Acordada la enajenación mediante subasta del bien inmueble embargado el día 21 de noviembre de 2000, como propiedad de los deudores don Valentín García Tomás y su cónyuge doña Purificación Aparicio Colinas, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Demarcación de Astorga del Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 19 de abril de 2001, a las 10.30 horas, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excm. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 139.7 párrafo 1º del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar el importe de los débitos y costas perseguidos al exceder el importe de las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al valor de los bienes, cargas que quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio de remate; importe de los débitos y costas que en conjunto asciende a la cifra de 162.596 pesetas”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º-Que es objeto de enajenación el bien inmueble que a continuación se describe:

Urbana: Casa con su patio y huerta, radicante en calle San Eusebio, número 29, de la localidad de La Bañeza y del mismo municipio, compuesta la edificación de planta baja. Tiene una superficie total aproximada de 290 m.², de los cuales 130 m.² corresponden a la casa y patio y 160 m.² a la huerta. Linda: Derecha, entrando en línea de 19 m., con Santiago Lobato Pérez; izquierda, en la línea de 29 m., con Dominga Castro Martínez; fondo, en línea de 9 m., con Cuesta, propiedad de Ayuntamiento de La Bañeza; frente, calle de situación en una línea de 10 m. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 1.266, libro 75 del Ayuntamiento de La Bañeza, folio 123, inscripción primera. Finca registral 8.284. Constituye la parcela catastral 1667058TM6816N0001ML del plano parcelario del Ayuntamiento citado. Tiene un valor catastral en el año 2000 de 1.572.727 pesetas.

	<i>Pesetas</i>
Valoración de la finca	6.033.000
Cargas que pesan sobre la finca y que quedarán subsistentes sin aplicar a su extinción el precio del remate:	
Hipoteca Caja Rural Zamora	6.641.593
Embargo Tesorería General Seguridad Social	772.946
Tipo de subasta, para licitar (débitos perseguidos)	162.596

El título disponible podrá ser examinado por aquellos a quienes interese, hasta el día anterior al de la subasta en esta Unidad Recaudatoria sita en calle El Pozo, número 2, de Astorga, en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

2.º-Que el bien embargado objeto de subasta es el detallado anteriormente, y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a tramos de 10.000 pesetas.

3.º-Las cargas anteriores y preferentes que afectan al bien objeto de enajenación, que han quedado reseñadas, quedarán subsis-

tentes en la cuantías expresadas, sin aplicarse a su extinción el precio de remate obtenido en la subasta.

4.º—Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado para la finca, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

5.º—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Oficina de Recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento al que corresponden los débitos contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta.

6.º—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

7.º—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Diputación de León.

La mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquellas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

8.º—Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9.º—Si quedaran bienes sin adjudicar, y no se hubiere cubierto la deuda, la mesa de subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con el bien no adjudicado.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa del bien, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

10.º—Queda reservado el derecho a favor del Ayuntamiento acreedor a pedir la adjudicación de los bienes no enajenados conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169-4 del RGR.

Advertencia: Al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, forasteros o desconocidos, si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio y que, si no estuvieran conformes con su contenido, podrán presentar el recurso de reposición ante el señor Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el referido recurso de reposición, de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Astorga, 16 de febrero de 2001.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Bernardo Rodríguez Alonso.

1631

19.350 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la providencia de apremio emitida por esta Dirección Provincial al sujeto responsable que se relaciona:

Nombre o razón social: Luis Díez Domínguez.

Identificador/DNI: 10033825-Y.

Población: Molinaseca.

Nº de expediente: Adm. 24/2000/42.

Importe: 9.824.333 ptas.

Periodo: 2/1995-9/1999.

Causa devolución: Ausente.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11-92), modificado por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99); por el presente anuncio se procede a notificar las providencias de apremio relacionadas.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 34 de la citada Ley General de la Seguridad Social y en los artículos 111 y 182 del Reglamento General de Recaudación, contra la providencia de apremio, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio, en el plazo de quince días, siguientes al de la recepción de esta providencia, ante el mismo órgano que la dictó, exclusivamente cuando se alegue alguna de las causas de oposición al apremio señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social.

Asimismo, también contra la presente providencia de apremio podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 183 del RD 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-1995), en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-1999).

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, número 1, 2.ª planta), el correspondiente expediente.

León, 26 de febrero de 2001.—El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

1639

5.805 ptas.

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS, PENSIONES Y PRESTACIONES ECONÓMICAS
Expte: 24 01 98 00000326 INEM.

Con fecha 16 de febrero de 2000 se ha dictado la siguiente:
"Diligencia: Notificados al deudor Carrera Carrera, José Manuel, con DNI 9.686.669 N y NAF 240038882631, conforme al artículo

109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre, BOE del día 24) los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo y conociendo como embargables los que viene percibiendo en su calidad de trabajador.

Declaro embargado el sueldo de Carro Morros, Encarnación, con DNI 9.692.175 K, como esposa del deudor, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento General de Recaudación citado, y en el artículo 115 ap. 1.4 de su orden de desarrollo de 26 de mayo de 1996 y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La Empresa Baroke León, S.L., procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por la deudora, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a un total de 41.479 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser ingresadas en la cuenta que esta Unidad mantiene abierta en el Banco de Santander, Avda. Padre Isla, número 76, de León, número 0049-5961-08-2110674494.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a la empresa pagadora para su conocimiento y debido cumplimiento”.

Se les advierte de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se les sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se personan, se les tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante el Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Deuda calculada a 30 de junio de 1996, fecha del fallo de la sentencia de separación. La totalidad de la deuda del expediente 24019800000326 INEM, hasta agosto de 1996, asciende a 46.932 pesetas.

León, 27 de febrero de 2001.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

1669

7.353 ptas.

* * *

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE SALDOS DE CUENTAS BANCARIAS
Don Juan Bautista Llamas Llamas, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01 de León.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, se han dictado las siguientes:

“Diligencia de embargo.-Transcurrido el plazo de ingreso señalado en los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 110 de su Orden de Desarrollo, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en los citados artículos, en cumplimiento de la providencia dictada en el expediente, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal, más el recargo de apremio y costas del procedimiento.

Se han embargado los saldos de las cuentas, que por el importe indicado figuran señaladas.

Expediente: 24 03 94 00104656.

Deudor: Jesús Vicente Simón Bello.

Domicilio: Calle Colón, 25 (León).

Entidad financiera: Caja España de Inversiones.

Débitos: 336.474 ptas.

Fecha de embargo: 30-01-2001.

Importe del embargo: 57.751 ptas.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante el Subdirector de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 1 de marzo de 2001.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

1677

5.160 ptas.

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

NOTIFICACIÓN DE LAS PROVIDENCIAS DE EMBARGO DE BIENES

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que se han dictado las siguientes:

Providencias de embargos de bienes:

En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos contraídos para con la Seguridad Social, una vez notificados en tiempo y forma los débitos perseguidos en estos expedientes y habiendo transcurrido el plazo de 15 días sin haberse satisfecho las deudas, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 112 de su orden de desarrollo, procédase a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito a la Seguridad Social, intereses, en su caso, recargo y costas del procedimiento.

Con dicha providencia se inicia la fase de embargo de bienes que comprenderá todos los necesarios y suficientes (cuentas corrientes, vehículos, fincas, sueldos, etc.) para saldar las deudas con la Seguridad Social, por lo que se les requiere para que hagan manifestación de sus bienes y derechos ante esta Unidad con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, señalando las cargas que les afecten e identificando a las personas titulares de los derechos sobre los mismos. Si se omitiere la manifestación de los bienes en los términos expuestos, no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la alteración del orden de prelación a observar en el embargo de bienes a que se refiere el artículo 118 del citado Reglamento.

Deudor: Miguel Llorente Llorente.

Expediente: 24/03/01/42/33.

NIF: 9.775.822V.

C.C.C.: 241000882477.

Débitos: 144.648 ptas.

Domicilio: Mansilla de las Mulas.

Si desea evitar los mayores gastos que conllevarían las diligencias de sus expedientes, deberán satisfacer la cantidad reclamada, en el plazo de cinco días, mediante cheque o ingresando el importe en la cuenta que esta Unidad tiene abierta en el BSCH, número 0049.6275.21.2810001017, consignando nombre y apellidos, el número de C.C.C. y NIF.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (BOE de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99 de 13 enero (BOE de 14-1-99), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de personarse, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

León, 27 de febrero de 2001.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

1676

8.514 ptas.

* * *

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE SALARIOS

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra el deudor que a continuación se expresa, se ha dictado la siguiente:

“Diligencia: Notificados al deudor don Evaristo Elías Fernández Vecino, con domicilio en La Bañeza, conforme al artículo 105 y ss. del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, y no conociéndosele bienes preferentemente embargables que el salario que viene percibiendo en su calidad de empleado.

Declaro embargado el sueldo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento de Recaudación citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa Ganadería Fuenie, S.L., procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a 1.132.257 ptas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a Ganadería Fuenie, S.L., a ambos efectos, para su conocimiento y cumplimiento.”

Y no habiendo sido posible notificarle la anterior diligencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se le notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiéndole al deudor de que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se persona, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste de comparecer.

Contra este acto puede formular recurso de alzada en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 27 de febrero de 2001.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

1675

6.450 ptas.

* * *

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES “VEHÍCULOS”

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 de León.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social contra el deudor que a continuación se indica, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio, por débitos a la Seguridad Social, contra Mustapha Jelloul, con domicilio en Villanofar, y para que sirva de notificación en forma al deudor, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 31 de diciembre de 2000, declaro embargados el vehículo, propiedad del deudor, matrícula ZA-5368-H.

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio, por débitos a la Seguridad Social, contra Tomás Fernández Jiménez, con domicilio en La Bañeza, y para que sirva de notificación en forma al deudor, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 31 de julio de 2000, declaro embargados el vehículo, propiedad del deudor, matrícula VA-9269-M.

Y no habiendo sido posible notificar la anterior diligencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se le notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiéndole al deudor de que comparezca, por sí o por medio de representantes en el expediente de apremio que se le sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se persona, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Requiriéndole para que, en el plazo de cinco días, haga entrega en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de las llaves de contacto del vehículo y de su documentación, con la advertencia de que, si no fueran entregadas, serán suplidas a su costa. Igualmente, se le advierte que, de no ser puesto el vehículo a disposición de esta Unidad en el plazo citado, se dará orden urgente a las autoridades que tienen a su cargo la vigilancia de la circulación para su captura, depósito y precinto en el lugar en que sea habido.

Contra este acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/99, de 13 de enero, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 26 de febrero de 2001.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

1629

6.708 ptas.

* * *

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad, por débitos a la Seguridad Social, con fecha 15 de febrero de 2001, se ha dictado la siguiente diligencia:

“Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta oficina de recaudación.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describe por los descubiertos que igualmente se expresan:

Nombre del deudor: César R. Gutiérrez Vidal.

CIF: 10.185.209G.

Derechos del deudor sobre el inmueble: Propietario.

Bienes embargados:

Finca número 01.

Urbana.-Casa o bloque número tres. Número veinticinco. Vivienda unifamiliar sita en Pico de Sierra, parroquia de Granda, concejo de Siero; distribuida en planta baja y piso. Tiene una superficie en planta de cuarenta metros cuadrados, superficie total construida de ochenta metros cuadrados, superficie útil de sesenta y cuatro metros cuadrados y veinte metros cuadrados de zona ajardinada en línea de fachada. Linda: Frente, terreno común destinado a accesos rodeos y zonas libres; derecha, la inscrita bajo el número anterior; izquierda, la inscrita bajo el número siguiente; y fondo, terreno común o resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, en el tomo 675 del libro 575, al folio 146. Es la finca número 71698.

DÉBITOS

N.º providencia apremio	Periodo	Régimen
24/94/0017658/24	10/93	0521
24/95/0115506/61	01-12/94	0521
33/96/0124738/72	11/94	0521
24/96/0107026/96	01-12/95	0521
24/94/0017659/25	07-09/93	0521
24/97/0109177/92	12/96	0521
24/96/0119793/59	01/96	0521
24/95/0116234/13	02-03/94	0521
24/96/0107951/51	08-11/95	0521
24/98/0100959/01	07/93-01/96	0521
	Importe del principal	604.133 ptas.
	Recargos de apremio	195.348 ptas.
	Costas devengadas	12.959 ptas.
	Costas presupuestadas	<u>100.000 ptas.</u>
	Total débitos	912.440 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios; expídase, según previene el artículo 130 de dicho texto legal el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería Territorial para autorización de subasta, conforme al artículo 146 del mencionado Reglamento.

Por la presente se le notifica a él, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta Oficina, sita en León, calle Lucas de Tuy, número 9, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia de que, de no hacerlo, serán suplidas a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlos conformes, pueden interponer recurso ordinario ante el Señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

de León, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones señaladas en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de junio.

León, 23 de febrero de 2001.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

1628

10.320 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, BOE 14.01.1999) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se ha dictado resolución en el procedimiento sancionador correspondiente al acta de infracción:

-Número 1647/00, Empresa: C.R.A. Cosproal, S.L., con domicilio en Avda. Galicia, 26-28, de Villalba (Lugo), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, en la que se acuerda la imposición de una sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 ptas.).

Haciéndole saber el derecho que le asiste de formular recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de esta notificación, ante el órgano superior competente para resolver, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15.04.88), y artículo 23 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3.6.98).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las sanciones podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro del plazo legalmente establecido, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se procederá a su exacción por vía ejecutiva de apremio, incrementado con el recargo del 20% de su importe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, número 27, de León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro de la resolución.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa C.R.A. Cosproal, S.L., y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 24 de enero de 2001.

1356

4.257 ptas.

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14.01.99), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción:

-Número 1786/00, Seguridad Social, a la empresa Prensa Digital, C.B., con domicilio en Moisés de León, 52, de León, por incurrir en

la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

–Número 1838/00, Seguridad Social, a la empresa Noche y Media, S.L., con domicilio en calle Canónigo Juan, 12, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

–Número 1919/00, Seguridad Social, a la empresa Pulpería da Queimada, S.L., con domicilio en plaza del Cid, 18, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.).

–Número 1921/00, Seguridad Social, a la empresa Transportes Cuadrado Pacios, S.L., con domicilio en avda. Astorga, 9, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

–Número 1967/00, Seguridad Social, a la empresa José Luis Cabiellas Robles, con domicilio en calle Real, número 22, de Navatejera (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

–Número 1999/00, Seguridad Social, a la empresa Santiago Rodríguez López, con domicilio en calle Conde de los Gaitanes, 21, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

–Número 2005/00, Seguridad Social, a la empresa TV y Telefonía Telebit, S.L., con domicilio en avenida del Bierzo, 2, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

–Número 2007/00, Obstrucción, a la empresa No Se Lo Digas A Mamá S.L., con domicilio en avenida de la Plata, 17, Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

–Número 2008/00, Seguridad Social, a la empresa No Se Lo Digas A Mamá, S.L., con domicilio en avenida de la Plata, 17, Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 ptas.).

–Número 2035/00, Seguridad Social, a la empresa Construcciones Vitimar, S.L., con domicilio en calle Demetrio de los Ríos, 7, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cuatrocientas cincuenta mil pesetas (450.000 ptas.).

–Número 2060/00, Seguridad Social, a la empresa Enrique Martínez Manga, con domicilio en calle El Puente, 7, de Bembibre (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

–Número 20/01, Seguridad Social, a la empresa Internacional Reunidos Asturias, S.A., con domicilio en Combarros (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

–Número 23/01, Seguridad Social, a la empresa Recursos Ornamentales de Losada, S.L., con domicilio en calle Cuenca, 51, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de noventa mil pesetas (90.000 ptas.).

–Número 40/01, Seguridad Social, a la empresa Vicente Pablo Gutiérrez Soto, con domicilio en calle República Argentina, 30, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

–Número 44/01, Seguridad Social, a la empresa José González Vales, con domicilio en calle Platero Rebollo, 10, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

–Número 45/01, Seguridad Social, a la empresa Antonio Blanco Prada, con domicilio en avenida de Portugal, 13-1º, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

–Número 46/01, Obstrucción, a la empresa Antonio Blanco Prada, con domicilio en avenida de Portugal, 13-1º, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

–Número 56/01, Prevención de Riesgos Laborales, a la empresa Construcciones Benavides García, S.L., con domicilio en Ayda. Facultad, 17-1º derecha, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas cincuenta mil una pesetas (250.001 ptas.).

–Número 57/01, Prevención de Riesgos Laborales, a la empresa Chydeico, S.L., con domicilio en calle Francisco Sobrín, 20-2º B, de Camponaraya (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas cincuenta mil una pesetas (250.001 ptas.).

–Número 62/01, Seguridad Social, a la empresa José Luis Álvarez Calvo, con domicilio en avenida Molinaseca, 27, de Ponferrada, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 ptas.).

–Número 7801/01, Seguridad Social, a la empresa Delja, S.L., con domicilio en avenida Constitución, 33-3ºD, de Villablino (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

–Número 89/01, Seguridad Social, a la empresa Gas-Norte Infraestructuras, S.L., con domicilio en avenida de Compostilla, 5-6º de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seiscientos mil una pesetas (600.001 pesetas).

–Número 94/01, Seguridad Social, a la empresa Promociones y Construcciones Turísticas Leme, S.L., con domicilio en Manzaneda de Torío (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cuarenta mil pesetas (140.000 ptas.).

–Número 102/01, Seguridad Social, a la empresa Casacoba, S.L., con domicilio en calle Lancia, 15-bajo, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento veinticinco mil pesetas (125.000 ptas.).

–Número 106/01, Seguridad Social, a la empresa Estación Servicio Ardón, S.L., con domicilio en carretera Nacional 630 Km. 165 de Ardón (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 ptas.).

–Número 108/01, Seguridad Social, a la empresa Eduardo Valle Ramírez, con domicilio en plaza Torres de Omaña, 1, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.).

–Número 123/01, Seguridad Social, a la empresa Urbanización Omaña, S.L., con domicilio en calle El Cuco, 10, de Navatejera (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estimen pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1.b) del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (*Boletín Oficial del Estado* de 8 de agosto de 2000), y art. 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (*BOE* 3.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, número 27, León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, a 14 de febrero de 2001.—Firma (ilegible).

1231

25.800 ptas.

* * *

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*BOE* 14. 01.99), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción:

—Número 1862/00, Seguridad Social, a la empresa Jorge Cerezal Flórez, con domicilio en Calle Ramón y Cajal, número 11-6º B, 24002 León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

—Número 1911/00, Seguridad Social, a la empresa Contratas y Labores Santa Mónica, S.L., con domicilio en calle Comendador Saldaña, número 16, 24300 Bembibre (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

—Número 1963/00, Seguridad Social, a la empresa Contratas San Diego, S.L., con domicilio en Barrio Puente Nuevo, s/n, 24300 Bembibre (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

—Número 31/01, Seguridad Social, a la empresa Swig Latino, S.L., con domicilio en carretera León-Valladolid, Km. 9, 24219 Villasabariago (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que estime pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1.b) del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (*BOE* 8.08.00), y art. 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (*BOE* 3.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, número 27, León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, a 8 de febrero de 2001.—Firma (ilegible).

* * *

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*BOE* 14-01-1999) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de liquidación:

—Número 406/00 a la empresa Jorge Cerezal Flórez, con domicilio en calle Ramón y Cajal, número 11-6ºB, 24002 León, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de ciento noventa y un mil setecientas sesenta pesetas (191.760 ptas.).

—Número 412/00 a la empresa Contratas y Labores Santa Mónica, S.L., con domicilio calle Comendador Saldaña, número 16, 24300 Bembibre (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de ciento once mil novecientos veinticinco pesetas (111.925 ptas.).

—Número 420/00 a la empresa Miguel Ángel Laiz Álvarez, con domicilio en calle Velázquez, número 17-4º A, 24004 León, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de doscientas cincuenta y ocho mil quinientas setenta y dos pesetas (258.572 ptas.).

—Número 422/00 a la empresa Contratas San Diego, S.L., con domicilio en Barrio Puente Nuevo, s/n, 24300 Bembibre (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de quinientas veintiocho mil novecientos veinticinco y cinco pesetas (528.925 ptas.).

—Número 3.948/00 a la empresa Carbones y Gasóleos Rodríguez Mirantes, S.A., con domicilio en carretera Caballes, Km. 3 (Villabalter), San Andrés del Rabanedo, 24010 León, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de ochenta y cuatro mil setecientas cuarenta y ocho mil pesetas (84.748 ptas.).

—Número 3.949/00 a la empresa Carbones y Gasóleos Rodríguez Mirantes, S.A., con domicilio en carretera Caballes, Km. 3 (Villabalter), San Andrés del Rabanedo, 24010 León, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de ciento treinta y ocho mil doscientas setenta y dos pesetas (138.272 ptas.).

—Número 3/01 a la empresa Swig Latino, S.L., con domicilio en carretera León-Valladolid, Km. 9, 24219 Villasabariago (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de ciento cuarenta y siete mil ciento siete pesetas (140.107 pesetas).

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de la notificación, podrán interponer escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad de Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*BOE* 29-6-94), según redacción dada por la disposición adicional 5.º 2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (*BOE* 15-11-97), y art. del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (*BOE* 3-6-98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

(Gran Vía de San Marcos, 27, León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 8 de febrero de 2001.—Firma (ilegible).

1152

13.029 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

PERANZANES

El Ayuntamiento de Peranzanes, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 17 de febrero de 2001, aprobó los siguientes proyectos:

—Pista polideportiva en Fresnedelo. Presupuesto: 6.000.000 (seis millones) de pesetas. Plan Fondo de Cooperación Local 2001.

—Ampliación de puente y construcción de muro en la carretera de Guímar. Presupuesto: 7.000.000 (siete millones) de pesetas. Plan Fondo de Cooperación Local 2001.

Ambos elaborados por el Ingeniero Manuel Sánchez Lagarejo, se hallan en la Secretaría municipal para examen y reclamaciones durante el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio.

Igualmente se acordó la concertación de un aval con la entidad Caja España para garantizar la aportación municipal a la obra de "Ampliación de puente y construcción de muro en la carretera de Guímar", lo que se hace público para posibles reclamaciones a presentar en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio.

Peranzanes, 22 de febrero de 2001.—El Alcalde, Vicente Díaz Fernández.

* * *

El Ayuntamiento de Peranzanes, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 17 de febrero de 2001, aprobó el pliego de cláusulas económico administrativas que rigen la adjudicación de la explotación del albergue "Valle de Fornela" en régimen de concesión. El citado pliego se halla en la Secretaría del Ayuntamiento para sugerencias y reclamaciones durante el plazo de ocho días naturales desde el posterior a la publicación de este anuncio.

Simultáneamente, se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, si se formularan reclamaciones.

Modalidad de adjudicación: Procedimiento abierto. Concurso. Objeto del contrato: Explotación del albergue Valle de Fornela en régimen de concesión.

Recepción de ofertas: Hasta el día en que se cumplan quince días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las catorce horas del quinto día siguiente hábil a la terminación del plazo de admisión de plicas, siempre que coincida en martes, jueves o sábado, en caso contrario se celebrará el siguiente día hábil.

Criterios de selección: Los recogidos en el pliego de cláusulas particulares.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento los martes, jueves y sábados en horario de oficina, o por correo certificado, conforme a lo establecido en el siguiente pliego con arreglo al siguiente modelo de proposición:

D., mayor de edad, con domicilio en, provisto del D.N.I. núm., obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de, en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del pliego de condiciones económico administrativas y técnicas que regirán la adjudicación de la gestión del albergue "Valle de Fornela" mediante concurso, solicita su adjudicación por la cantidad de (en letra y número) y declara aceptar incondicionalmente el contenido de la totalidad de las cláusulas del pliego de condiciones.

Igualmente declara que adjunta la documentación exigida.

(Fecha y firma del licitador).

Peranzanes, a de de 2000.

La documentación precisa para tomar parte en esta licitación se presentará en dos sobres cerrados firmados por el licitador, haciendo constar en cada uno de ellos su contenido y el nombre del licitador. En cada sobre figurará la siguiente inscripción:

Proposición para optar al concurso para la adjudicación mediante concesión de la gestión del albergue "Valle de Fornela".

En el sobre subtítulo "Documentación", se contendrá:

a) Documento Nacional de Identificación del licitador y cédula de identificación fiscal o fotocopia compulsada de ambos documentos.

b) Si el licitador fuera una sociedad, copia compulsada de la escritura de constitución o modificación de la misma debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

c) Los poderes de representación y documentos acreditativos de la personalidad en caso de hacerse la proposición a nombre de otra persona natural o jurídica, que serán bastanteados por el Secretario de la Corporación.

d) Las uniones temporales de empresas que se constituyan para tomar parte en la presente licitación, presentarán el documento por el que sus integrantes se obliguen solidariamente ante el Ayuntamiento, en el cual nombrarán un representante o apoderado único con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo y se expresará el porcentaje de participación de cada empresa en la unión temporal.

En el supuesto de resultar adjudicataria la unión temporal, deberá formalizarse en escritura pública en los términos previstos en la normativa aplicable.

e) Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000. Dicha declaración comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

f) En caso de tratarse de empresas extranjeras, deberán reunir los requisitos previstos en la normativa sobre contratación administrativa según fueran de ámbito comunitario o extracomunitario.

g) Las empresas extranjeras presentarán la declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que le pudiera corresponder.

h) Documentos acreditativos de los criterios que han de servir de base para la adjudicación.

El sobre subtítulo "Oferta económica" contendrá proposición económica con arreglo al modelo anteriormente señalado.

Peranzanes, 22 de febrero de 2001.—El Alcalde, Vicente Díaz Fernández.

1543

11.546 ptas.

GORDONCILLO

Por parte de don Javier Collantes Merino, se solicita a este Ayuntamiento el cambio de la titularidad de la camicería, sita en la calle Mayor, número 8, de la localidad de Gordoncillo, a su nombre dando de baja al anterior titular doña Emilia Merino Álvarez.

Lo que se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo, puedan formular por escrito las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Gordoncillo, 21 de febrero de 2001.—El Alcalde, Urbano Seco Vallinas.

1544

1.419 ptas.

PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ

Expuesto al público el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2000, sin que se produjeran reclamaciones, se eleva a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión plenaria de fecha 14 de diciembre de 2000, y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público el citado presupuesto resumido a nivel de capítulos y cuyo detalle es el siguiente:

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Impuestos directos	37.773.106
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	17.800.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	40.687.787
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	30.060.000
Cap. 7. Transferencias de capital	94.852.181
Cap. 9. Pasivos financieros	9.900.000
Total	230.933.074

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1. Gastos de personal	43.070.709
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	34.563.584
Cap. 3. Gastos financieros	4.898.583
Cap. 4. Transferencias corrientes	2.115.000
Cap. 6. Inversiones reales	139.800.000
Cap. 7. Transferencias de capital	4.078.500
Cap. 9. Pasivos financieros	2.406.698
Total	230.933.074

Asimismo, se eleva a definitiva la aprobación inicial que junto con el Presupuesto se realizó de las bases de ejecución del mismo así como de la plantilla de personal, que está formada por los siguientes puestos de trabajo:

1.-Personal funcionario.

A.-Con habilitación de carácter nacional.

Secretaría Intervención. Nº de plazas: 1. Grupo: B. Nivel: 24.

Situación: Vacante (cubierta por interino).

B.-Personal Administrativo

Administrativo. Nº de plazas: 1. Grupo: C. Nivel: 20. Situación: Cubierta por titular.

C.-Personal Operario de Servicios Múltiples:

Número de plazas: 1. Grupo: F. Nivel: 12. Situación: Cubierta por titular.

Personal laboral:

1.-Personal laboral fijo.

-Dos plaza de Oficial (una cubierta y otra vacante).

-Una plaza de Peón (cubierta).

2.-Personal laboral contratado.

A) Personal Ayuda a Domicilio: Cinco plazas cubiertas a tiempo parcial, por servicio.

B) Personal adscrito al servicio de piscinas municipales (contratos temporales).

-Plaza mantenimiento.

-Monitor cursos natación.

-Socorrista.

C) Limpieza de Centros Públicos: Cinco plazas cubiertas a tiempo parcial.

D) Aparejador Municipal.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso administrativo directo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, tal como dispone la Ley.

Firmado: Andrés Domínguez Gómez.

1546

1.935 ptas.

Habiendo sido aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión válidamente celebrada con carácter extraordinario el día 20 de febrero de 2001, el proyecto denominado "Proyecto básico de Edificio de Servicios Múltiples y de ejecución de la primera fase (vestuarios y bar) en San Pedro de Trones", redactado por el Arquitecto don Roberto López González, por un importe de cuatro millones doscientas ochenta y cinco mil setecientos catorce pesetas, se somete a información pública por espacio de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiéndose presentar alegaciones al mismo, considerándose definitivamente aprobado de no presentarse ninguna.

Puente de Domingo Flórez, 22 de febrero de 2001.-El Alcalde, Andrés Domínguez Gómez.

1547

484 ptas.

VILLADANGOS DEL PÁRAMO

Por don Ismael Rodríguez Martínez, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para explotación de cría y engorde de avestruces en parcelas 5052 y 5054 del polígono 102 de la localidad de Villadangos del Páramo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villadangos del Páramo, 20 de febrero de 2001.-El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez.

1548

1.806 ptas.

* * *

Por doña Pilar González Villadangos, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para explotación de cría y engorde de avestruces en la parcela número 83 del polígono 101 de Villadangos del Páramo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villadangos del Páramo, 20 de febrero de 2001.-El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez.

1549

1.806 ptas.

CACABELOS

El Pleno Municipal, en sesión de fecha 22 de febrero de 2001, acordó la aprobación del proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés por importe de 1.440.000 pesetas, para la ejecución de las obras de "Urbanización calle Vista Alegre en Quilós".

El expediente estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante un plazo de 15 días a efectos de posibles reclamaciones.

Cacabelos, 23 de febrero de 2001.-La Teniente de Alcalde, Beatriz A. Anievas Celemín.

1551

323 ptas.

CARRACEDELO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo inicial de aprobación del Presupuesto General y Único para el ejercicio 2001, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la

Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local el acuerdo inicial de aprobación se eleva a definitivo, y se hace público el Presupuesto de este Ayuntamiento para el presente ejercicio 2001:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.–Impuestos directos	41.600.000
Cap. 2.–Impuestos indirectos	15.000.000
Cap. 3.–Tasas y otros ingresos	56.765.000
Cap. 4.–Transferencias corrientes	82.000.000
Cap. 5.–Ingresos patrimoniales	750.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.–Enajenación I. reales	31.200.000
Cap. 7.–Transferencias de capital	76.000.000
Cap. 9.–Pasivos financieros	10.250.000
Total pesetas	313.565.000

PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.–Gastos de personal	50.771.136
Cap. 2.–Gastos en bienes corrientes y servicios	77.080.000
Cap. 3.–Gastos financieros	8.800.000
Cap. 4.–Transferencias corrientes	19.300.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.–Inversiones reales	141.013.864
Cap. 7.–Transferencias de capital	6.100.000
Cap. 9.–Pasivos financieros	10.500.000
Total pesetas	313.565.000

Conjuntamente con el Presupuesto han sido aprobadas las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal vigente para 2001, siguiente:

- A) Funcionarios de carrera-Administración General:*
- Secretario Interventor: Grupo B, ocupada en propiedad.
 - Administrativo: Grupo C, ocupada en propiedad.
 - Auxiliar: Grupo D, ocupada en propiedad.
 - Oficial C. Múltiples: Grupo D, en propiedad.
 - Alguacil Portero: Grupo E, ocupada en propiedad.

Aprobar, asimismo, los cometidos y retribuciones referenciados a cada plaza, según asignaciones y detalle figurado en el expediente confeccionado de R.P.T.

Contra los anteriores acuerdos que ponen fin a la vía administrativa, podrán los interesados legítimos interponer recurso contencioso administrativo, con los requisitos, formalidades y causas contenidas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Carracedelo, 21 de febrero de 2001.–El Alcalde Presidente, Raúl Valcarce Díez.

1550 6.708 ptas.

RIAÑO

Resolución del Ayuntamiento de Riaño por la que se anuncia la contratación de la obra "Electrificación Valle de Saguas", por procedimiento abierto y concurso.

I.–Objeto del contrato.–Es objeto del contrato la obra "Electrificación Valle de Saguas".

II.–Duración del contrato: Seis meses desde la firma del contrato.

III.–Tipo de licitación: 8.000.000 de pesetas, 48,081 €.

IV.–Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida del presupuesto en vigor.

V.–Publicidad de los pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales, departamento de contratación.

VI.–Garantía provisional: Será el 2% del tipo de licitación.

VII.–Garantía definitiva: El 4% del presupuesto.

VIII.–Presentación de proposiciones: Durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

IX.–Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 13 horas del quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

X.–Modelo de proposición: El recogido en la cláusula III del pliego de cláusulas.

Riaño, 22 de febrero de 2000.–El Alcalde (ilegible).

1552 2.967 ptas.

GARRAFE DE TORÍO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2001, con el quórum que determina el artículo 47.3.h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero.–Aprobar definitivamente el expediente de contribuciones especiales derivado de las obras de "Pavimentación de la calle Rocayo en Abadengo-Palacio de Torío", cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el beneficio especial para los propietarios, además de un aumento de valor de los inmuebles del área a que afecta.

Segundo.–Ordenar, definitivamente y como consecuencia de las reclamaciones presentadas y aceptadas, el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios de la forma siguiente:

a) El coste de ejecución previsto para la obra se fija en 2.818.432 pesetas.

b) El coste de la obra soportado por el Ayuntamiento se fija en 1.493.452 ptas.

c) Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 347.097 ptas. equivalentes al 23,241 por 100 del coste soportado por el Ayuntamiento, atendida la naturaleza de la obra.

d) Se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada, atendida la clase de la obra.

e) Unidades de módulo de reparto: 133 metros lineales.

f) Valor unitario del módulo de reparto: 2609,753 ptas.

g) Se prueba definitivamente la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales, en la forma en que aparece en el expediente, resultantes de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre el número de unidades de módulo y aplicar el valor unitario del módulo por cada metro lineal de fachada de los inmuebles.

Tercero.–Notificar individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido, y en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Garrafe de Torío, 20 de febrero de 2001.–El Alcalde, José Estalote Calo.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2001, con el quórum que determina el artículo 47.3.h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"Primero.–Imponer provisionalmente contribuciones especiales como consecuencia de las obras de "Pavimentación de calles en La Flecha de Torío. Tramo calle Real, número 129/2000. Remanentes Plan Provincial", cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el beneficio especial para los propietarios, además de un aumento de valor de los inmuebles del área a que afecta.

Segundo.–Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios de la forma siguiente:

a) El coste de ejecución previsto para la obra se fija en 3.320.432 pesetas.

b) El coste de la obra soportado por el Ayuntamiento se fija en 1.744.432 ptas.

c) Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 818.104,50 pesetas. equivalente al 46,898 por 100 del coste soportado por el Ayuntamiento, atendida la naturaleza de la obra.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, y notificándolas para su ingreso, en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

d) Se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada, atendida la clase de la obra.

e) Unidades de módulo de reparto: 313,45 metros lineales.

f) Valor unitario del módulo de reparto: 2.610 ptas.

g) Se aprueba provisionalmente la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales, en la forma en que aparece en el expediente, resultantes de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre el número de unidades de módulo y aplicar el valor unitario del módulo por cada metro lineal de fachada de los inmuebles.

h) No se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales prevista en el artículo 33.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

j) En lo no previsto en este acuerdo, rige, además de lo previsto en la citada Ley 39/1988, la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente a la que se remite este acuerdo.

Tercero.—Exponer al público durante treinta días el presente acuerdo en el tablón de anuncios y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cuarto.—Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan si fuese conocido y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Garrafe de Torío, 20 de febrero de 2001.—El Alcalde, José Estalote Calo.

1553

2.838 ptas.

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

La Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2001, punto 9.º del Orden del Día, acordó la aprobación del pliego de condiciones para la contratación por concurso abierto y con tramitación ordinaria del "Servicio de Infraestructura y Gestión de Espectáculos para las Ferias y Fiestas del municipio de San Andrés del Rabanedo (León), de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.—Objeto del contrato.—La prestación de los servicios de dotación de la infraestructura y gestión de las actividades de esparcimiento y culturales que se realicen durante las distintas festividades del municipio de San Andrés del Rabanedo durante el año 2001.

2.—Presupuesto del contrato.—Presupuesto de licitación de cuarenta millones de pesetas (40.000.000 de ptas., 240.404,84 €), que podrá ser mejorado a la baja.

3.—Duración del contrato.—Será desde la firma del contrato hasta el día 1 de septiembre de 2001.

4.—Examen del expediente.—El expediente administrativo podrá ser examinado en las oficinas municipales de 9 a 14 horas durante el plazo establecido para presentar las proposiciones.

5.—Garantía provisional.—La garantía provisional asciende a la cantidad de ochocientos mil pesetas (800.000 ptas., 4.808,9 €), equivalente al 2% que sirve como base a la licitación.

6.—Presentación de proposiciones.—La presentación de proposiciones se llevará a efecto en la forma habitual recogida en el pliego de condiciones económico-administrativas a disposición de los licitantes en la sección de contratación de la Secretaría del Ayuntamiento, con un plazo de quince días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

7.—Baremo de licitación.

-Calidad y variedad del proyecto de actividades para las fiestas, hasta 5 puntos.

-Presupuesto del contrato, hasta 3 puntos.

-Mejoras del proyecto sobre las prestaciones mínimas, hasta 2 puntos.

San Andrés del Rabanedo, 22 de febrero de 2001.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

1554

4.902 ptas.

SOTO Y AMÍO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 23 de febrero de 2001, adoptó acuerdo de aprobación del proyecto técnico de la obra "Adecuación entorno del pabellón de La Magdalena".

Dicha documentación se somete a información pública por espacio de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, el proyecto técnico se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Soto y Amío, 23 de febrero de 2001.—El Alcalde, César González García.

1605

419 ptas.

VALDEPIÉLAGO

Por don José Ignacio Álvarez Sierra, se ha solicitado licencia para el ejercicio de la actividad de "Sala de ordeño y lechería para ganado vacuno", a emplazar en la localidad de Ranedo de Curueño, polígonos 5-7, parcelas 112 y 113 del Catastro Rústico del municipio de Valdepiélago.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Valdepiélago, 23 de febrero de 2001.—El Alcalde-Presidente, Julio González Fernández.

1606

1.935 ptas.

GRADEFES

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2000, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 2001, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública realizado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 8 de fecha 11 de enero de 2001 y tablón de edictos municipal, se hace constar lo siguiente:

A) Resumen referenciado presupuesto para 2001.

INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Impuestos directos	23.600.665
Cap. 2. Impuestos indirectos	1.804.914
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	17.177.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	23.297.000
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	1.375.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 7. Transferencias de capital	13.002.000
Cap. 9. Pasivos financieros	1.000
Totales ingresos	<u>80.257.579</u>

GASTOS

	<u>Pesetas</u>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Gastos de personal	16.210.400
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	18.127.000
Cap. 3. Gastos financieros	185.776
Cap. 4. Transferencias corrientes	2.310.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6. Inversiones reales	38.323.403
Cap. 7. Transferencias de capital	4.200.000
Cap. 9. Pasivos financieros	601.000
Totales gastos	<u>80.257.579</u>

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobadas junto con el Presupuesto General para 2001.

A) Plazas de funcionarios:

1.-Con habilitación nacional.

1.1. Secretario-Interventor: 1.

2.-Escala de Administración General.

2.2. Subescala auxiliar: 1.

B) Personal laboral:

Operario Servicios Múltiples: 1.

Servicio limpieza: 1.

Personal laboral temporal.

Servicio piscinas municipales: 2.

Encargado convenio INEM-CC.LL.: 1.

Obreros convenio INEM-CC.LL.: 4.

Peón discapacitado: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Gradefes, 23 de febrero de 2001.-El Alcalde, Tarsicio Sánchez Corral.
1607 1.871 ptas.

PRADO DE LA GUZPEÑA

Formalizada la Cuenta General del ejercicio de 2000, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de noviembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y la Regla 230 de la Orden de 17 de julio de 1990, por la que se aprueba la ICAL, ha sido rendida por la Alcaldía e informada por la Comisión Especial de Cuentas, exponiéndose al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más pueden los interesados presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones consideren oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la citada Ley.

Prado de la Guzpeña, 24 de febrero de 2001.-El Alcalde, Manuel Mesa Garrido.
1608 452 ptas.

VALDESAMARIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión del día 23 de febrero de 2001, el Presupuesto General de ingresos y gastos para el actual ejercicio de 2001 y las bases de ejecución del mismo, se anuncia que estará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones ante el Pleno de la Corporación Municipal por los interesados a que se refiere el artículo 151 de la Ley 39/1988 y por los motivos previstos en el número 2 del artículo 151 de la referida Ley.

Este Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, si durante el plazo de exposición pública anteriormente indicado no se hubiesen presentado reclamaciones.

Valdesamario, 24 de febrero de 2001.-El Alcalde, José Díez Pérez.

1610

613 ptas.

LA ROBLA

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y COBRANZA DE LOS PADRONES DE: 4º TRIMESTRE AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO. EJERCICIO 2000

A.-Aprobados por Acuerdo de la Comisión de Gobierno, con fecha 17 de enero de 2001, los padrones citados, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar el padrón en la Oficina de Gestión Tributaria del Ayuntamiento e interponer los siguientes recursos:

a) De reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes contando desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución se entiende desestimado el recurso interpuesto y se podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/1992 de Procedimiento Administrativo Común, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo.

b) Contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de un año a partir del día siguiente de la recepción de la referida certificación o de la finalización del plazo para su reposición, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente, comunicándolo previamente al Ayuntamiento (Art. 110.3 de la Ley 30/1992). Podrá no obstante, interponer el recurso que estime procedente.

B) Periodo voluntario de pago: Del 19 de enero de 2001 al 19 de marzo de 2001, ambas fechas inclusive.

C) El pago podrá efectuarse por los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación, en la Oficina de Recaudación Municipal, de 9.00 a 14.00 horas.

D) Periodo ejecutivo: Vencido el periodo voluntario de pago sin que hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza en periodo ejecutivo de apremio con el recargo del 20% e intereses legales de demora y costas del procedimiento.

La Robla, 18 de enero de 2001.-El Alcalde Presidente (ilegible).
517 1.871 ptas.

* * *

Por don Manuel Suárez Díez, con DNI número 9.667.802-M, en representación de Autoelectricidad Manuel Suárez Díez e Hijos, S.L., con CIF B24320855, se ha solicitado licencia municipal para cambio de titularidad de un establecimiento destinado a la actividad de reparación de vehículos automóviles, sito en la calle Ramón y Cajal, número 133, de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual estará a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Robla, 2 de febrero de 2001.-El Alcalde, José Antonio Gutiérrez Colado.

985

1.226 ptas.

* * *

Por don Jorge García Rodríguez, con DNI número 71.428.950-N, ha solicitado licencia municipal para cambio de titularidad de un establecimiento destinado a la actividad de bar de categoría especial, sito en la calle Don Bosco, número 14, de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual estará a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Robla, 9 de febrero de 2001.-El Alcalde, José Antonio Gutiérrez Colado.

1196

2.193 ptas.

BEMBIBRE

La Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2001, aprobó los siguientes padrones o listados de contribuyentes:

-Padrón colectivo de la tasa sobre los servicios de los mercados, correspondientes a:

Puestos interiores abajo, mes de enero 2001: 158.500.

Puestos interiores arriba, mes de enero 2001: 100.000.

Puestos exteriores, mes de enero 2001: 164.000.

-Padrón colectivo de la tasa por asistencia a la Escuela Municipal de Música, correspondiente al mes de enero de 2001 y por importe de 280.000 ptas.

La Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2001, aprobó los siguientes padrones o listados de contribuyentes:

-Padrón colectivo del precio público por asistencias y estancias en la Guardería Infantil del Ayuntamiento de Bembibre, correspondiente al mes de enero de 2001 y por importe de 436.833 ptas.

-Padrón colectivo de la tasa por el suministro de agua, tasa por recogida de basura y tasa de alcantarillado correspondiente al cuarto trimestre del año 2000, y por importe de 19.203.453 ptas.

La Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2001, aprobó los siguientes padrones o listados de contribuyentes:

-Padrón colectivo del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio 2001 y por importe de 53.616.881 ptas.

-Padrón colectivo del impuesto sobre actividades económicas correspondientes al cuarto trimestre del año 2000 y por importe de 474.891 ptas.

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y ordenanzas reguladoras de tales ingresos, y quedan de manifiesto al público en las Oficinas de Recaudación de la Casa Consistorial

del Ayuntamiento de Bembibre. Contra estas liquidaciones, cuyas cuotas, figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

Contra las liquidaciones de tributos (impuestos, tasas y contribuciones especiales):

-Recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que hubiera recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso administrativa.

-Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente.

-Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

Contra liquidaciones de precios públicos, que ponen fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

Para el Padrón colectivo del impuesto sobre actividades económicas, el pago de la deuda resultante de la liquidación practicada deberá realizarse en los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Para el Padrón colectivo del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, el pago deberá realizarse a partir del día 20 de marzo de 2001 y hasta el día 21 de mayo de 2001, ambos inclusive.

Para el Padrón colectivo de la tasa por el suministro de agua, tasa por recogida de basura y tasa de alcantarillado, el cobro en periodo voluntario queda abierto desde el día 19 de febrero de 2001 hasta el día 20 de marzo de 2001, ambos inclusive.

Para el resto de los padrones, el pago deberá realizarse en los siguientes plazos:

Si la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Si tiene lugar entre los días 16 y último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurrido el periodo voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio con el recargo del 20%, intereses de demora y costas que resulten.

Bembibre, 23 de febrero de 2001.-El Alcalde, Jaime González Arias.

1611

6.321 ptas.

* * *

En este Ayuntamiento se ha presentado por doña M^a Teresa Fuentes Álvarez, en representación de Carpintería y Cerrajería Veiga Fuentes, S.L., solicitud de licencia para la actividad de exposición, almacén y talleres de carpintería de aluminio, con emplazamiento en la calle El Pago de Abajo, del polígono industrial Bierzo Alto (parcelas I 6, I 7), de Bembibre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante

el plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 23 de febrero de 2001.—El Alcalde, Jaime González Arias.
1654 2.064 ptas.

IZAGRE

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 1/00, dentro del vigente Presupuesto General, han resultado modificadas las partidas que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aplic. Presup.: 5.761.
Aumento: 2.000.000 de pesetas.
Consignación actual: 6.700.000 pesetas.

Recursos a utilizar:
Concepto: 87.
Denominación: Operación de préstamo.
Importe: 2.000.000 de pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del Presupuesto de Gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1º	2.065.000 ptas.
Capítulo 2º	6.735.000 ptas.
Capítulo 3º	150.000 ptas.
Capítulo 4º	925.000 ptas.
Capítulo 6º	1.258.000 ptas.
Capítulo 7º	6.700.000 ptas.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, proceden los siguientes recursos:

1º—Reposición, potestativamente y ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

2º—Contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición o, en su defecto, a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo.

Recurso contencioso administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo.

El recurso contencioso administrativo se interpondrá ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valladolid, conforme a lo dispuesto en los artículos 10.1, 25.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Izagre, 20 de diciembre de 2000.—El Alcalde, Miguel Santervás Paniagua.
1612 1.290 ptas.

VILLABLINO

Aprobado provisionalmente, mediante acuerdo plenario de fecha 10 de marzo de 2001, el expediente 2/2001, de modificación presupuestaria, bajo la modalidad de créditos extraordinarios, se expone al público, a fin de que los interesados, durante los quince días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones u observaciones les suscite aquél.

Villablino, 12 de marzo de 2001.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.
2078 1.419 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de lo Contencioso Administrativo

NÚMERO UNO DE LEÓN

Auto número 6/01. En León a 22 de enero de 2001.

Hechos.—Primero.—Por don Omar Hadad se efectuó comparencia ante el Juzgado Decano de León, interesando se procediese a nombrarle Abogado del turno de oficio, con el fin de formular recurso contencioso administrativo contra la resolución de la Subdelegación del Gobierno en León de fecha 19 de septiembre de 2000 por la que se le denegaba el permiso de residencia en régimen general laboral al solicitante, de nacionalidad argelina, habiéndose suspendido el plazo para interponer dicho recurso.

Segundo.—Existiendo dudas sobre la competencia territorial para conocer del presente recurso, se dio audiencia al señor Abogado del Estado y al Ministerio Fiscal, que ha informado que el asunto corresponde al Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid.

Parte dispositiva.—Acuerdo inhibirme del conocimiento del presente recurso por estimar que es competencia del Juzgado Contencioso Administrativo de Valladolid que por turno corresponda. Sin hacer pronunciamiento sobre costas. Una vez firme esta resolución emplácese a las partes para que en el término de quince días comparezcan ante dicho Juzgado, al que se remitirán las actuaciones con atento oficio.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Así lo acuerda y firma el Ilmo. señor don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número uno de León.

Lo que se anuncia para notificación y emplazamiento del recurrente.

En León a 22 de febrero de 2001.—La Secretaria Judicial (ilegible).

1717

5.160 ptas.

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

NIG: 24089 4 0100680/2000:
01000.

Nº autos: Dem. 532/2000.

Nº ejecución: 1/2001.

Materia: Despido.

Ejecutante: David Pérez Rodríguez.

Ejecutado: Canfu León, S.L.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 1/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don David Pérez Rodríguez, contra la empresa Canfu León, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Dispongo: Se declara extinguida la relación laboral que unía a don David Pérez Rodríguez con la empresa Canfu León, S.L., debiendo permanecer en alta en la Seguridad Social hasta el día de la fecha, condenando a esta a que abone los salarios de tramitación dejados de percibir hasta mencionada fecha y al pago, en concepto de indemnización, de 6.729 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de re-

cibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la L.P.L. y 451 y ss. de la L.E.C.).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Doy fe.

El/La Magistrado Juez.—La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Canfu León, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 26 de febrero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

1712

5.031 ptas.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 593/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Fernando de San Mateo Gil, contra la empresa Medios Leoneses Publicitarios, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Estimo la demanda sobre cantidades formulada por don Fernando de San Mateo Gil, contra la empresa Medios Leoneses Publicitarios, S.L., y, en consecuencia, condeno a la demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 403.993 pesetas, por los conceptos expresados en el hecho probado segundo de esta sentencia, incrementada con el 10% de recargo por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles de que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya a nombre de este Juzgado, con el número 2130/0000/66/0593/00, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, a nombre de este Juzgado, con el número 2130/0000/65/0593/00, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Medios Leoneses Publicitarios, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 26 de febrero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

1713

6.963 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 65/2001, seguidos a instancia de Juan Antonio Bernardo Fernández, contra JRM Conservación

y Mantenimiento de Edificios, S.L., y otros, en reclamación por despido, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 13 de marzo a las 12.15 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a JRM Conservación y Mantenimiento de Edificios, S.L., y EDICACYL, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 22 de febrero de 2001.—Firmado: Carmen Ruiz Mantecón.

1619

2.451 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 91/2001, seguidos a instancia de Ramón Domingos Hompanera, contra Hulleras Oeste de Sabero, S.A., y otros, en reclamación por invalidez por silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 17 de abril, a las 11.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Hulleras Oeste de Sabero, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 23 de febrero de 2001.—Firmado: Carmen Ruiz Mantecón.

1663

2.451 ptas.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 673/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Elena Fuertes Magdaleno, doña Ana Rodríguez Suárez, doña Raquel García Rodríguez, contra la empresa Jesús Vega Rodríguez, Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Estimo la demanda sobre cantidades formulada por doña Raquel García Rodríguez y otras, contra la empresa Jesús Vega Rodríguez y, en consecuencia, condeno a la demandada a que abone a las actoras las siguientes cantidades por los conceptos señalados en el hecho segundo de esta resolución: a doña Raquel García, 155.650 pesetas, más 15.565 pesetas en concepto de intereses por mora, y a doña Ana Rodríguez Suárez y a doña Elena Fuertes Magdaleno, 199.752 pesetas, más 19.975 pesetas en concepto de intereses por mora, a cada una de ellas. Al mismo tiempo, absuelvo de las pretensiones de la demanda al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Jesús Vega Rodríguez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 26 de febrero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

1664

4.644 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL

LEÓN - 2001